PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

296

DECRETO N. 28.025

POR EL CUAL SE ORDENA EL PAGO DE LA SUMA DE ₲.---
339:20.-A LA FIRMA VAZQUEZ E HIJO.-

Asunción, 11 de Agosto de 1948.-

Nº 4962

VISTA: la presentación de la firma Vázquez e Hijo(Exp.M.H.Nº3079/47) en la que solicita el pago de la suma de ₲.339:20.-en concepto de provisiones al ex-Ministerio de Industria y Comercio, durante el año 1946; crédito reconocido por Decreto Nº 23.117 del 11 de Noviembre de 1947 y el informe del Controlador de Gastos del Ministerio de Hacienda,

EL PRESIDENTE PROVISIONAL DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.-Páguese por la Dirección del Tesoro a la firma Vázquez e Hijo la suma de ₲. 339:20.-TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE GUARANIES CON VEINTE CENTIMOS, en concepto de provisión de útiles al ex-Ministerio de Industria y Comercio, durante el año 1946, crédito reconocido por Decreto Nº 23.117 del 11 de Noviembre de 1947.

Art. 2º.-Impútese esta erogación al Rubro 7.04-Item.4-Part. 1-Anexo K.del Presupuesto General de Gastos Decreto-Ley Nº 18.198(Ejercicio 1948).

Art. 3º.-Comuniquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

LAG.